



Excmo. Sr. D. Juan José Sota Verdió
Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
Comunidad Autónoma de Cantabria
C/ Hernán Cortes, 9
39003 Santander



Madrid, 1 de Junio de 2017

Estimado Consejero:

El presente requerimiento tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de información por parte de su Comunidad Autónoma establecidas en el artículo 112 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (modificado por la Disposición Final primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Como recordará, en fecha 6 de abril de 2017, se le envió un requerimiento referido a la remisión de los cuestionarios de gasto sanitario (modelos A80, A81, A99, E80 y A82) correspondientes al mes de enero de los ejercicios 2017 y 2016, (dado que no se había dado respuesta a aclaraciones solicitadas) y al mes de febrero del ejercicio 2017 (dado que no se habían remitido dichos cuestionarios).

Aunque con fecha 26 de abril de 2017 se aportaron estos últimos cuestionarios, los datos presentaban inconsistencias relevantes por lo que al día siguiente de su remisión se solicitaron las aclaraciones pertinentes. Sin embargo no se han aportado todavía las aclaraciones solicitadas sobre la información de ninguno de los meses



mencionados. Por otro lado, en el citado requerimiento también se solicitaba la cumplimentación completa del cuestionario correspondiente a Diciembre (Provisional) del ejercicio 2016, para el que se dio respuesta adecuada.

Atendiendo a lo anterior se considera que la respuesta al requerimiento de fecha 6 de abril no ha sido completa por lo que se ha publicado su incumplimiento en la Central de Información Económico-Financiera el día 16 de mayo de 2017.

En relación con la información posterior a la referida en dicho requerimiento, y en aplicación del artículo 112 y de la Disposición Transitoria sexta de la referida Ley 14/1986 General de Sanidad, se requiere que cumplimente los siguientes modelos normalizados de información de manera correcta y completa, y se remitan a través de la plataforma CIMCA:

- Modelo E80 de gasto sanitario correspondiente al mes de marzo de los ejercicios 2017 y 2016. Si bien estos modelos se han remitido a este Ministerio, incluyen incidencias relevantes por lo que con fecha 4 de mayo de 2017 se solicitaron aclaraciones al respecto. A día de hoy éstas no han sido aún aportadas, habiéndose incorporado la correspondiente observación sobre dicho mes y los dos meses anteriores, en los datos que ya han sido objeto de publicación.
- Modelos A80, A81, A82 y E80 de gasto sanitario correspondientes a los meses de abril 2017. Aún no se ha recibido ninguno de los modelos mencionados.

Esta información, junto con la referida en el requerimiento de fecha 6 de abril, deberá remitirse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la recepción del presente requerimiento.



Asimismo se le comunica que, conforme al citado artículo 112 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, de no atenderse en plazo y de forma completa e idónea el presente requerimiento se procederá a dar publicidad al incumplimiento y, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.7 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se adoptarán las medidas automáticas de corrección previstas en su artículo 20.

De igual manera se le informa que, conforme al apartado 15.3.k) del programa de aplicación para el Fondo de Liquidez Autonómico de 2017, se podrá limitar el acceso a los sucesivos tramos de financiación en función del estado del suministro de la información que debe remitir en aplicación del Título VII de la citada Ley 14/1986, General de Sanidad.

En la confianza de que la comunidad dará un adecuado cumplimiento a los requerimientos formulados, recibe un cordial saludo.